

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 722

19 de enero de 2023

Presentada por el senador *Ríos Santiago* (*Por Petición*)

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno, Desarrollo de la Región Norte y Proyectos Estratégicos y de Energía del Senado de Puerto Rico, a realizar un detallado estudio sobre todo el proceso, incluyendo el financiamiento, desarrollo y construcción, asociados a la inauguración y operación del Puente Atirantado de Puerto Rico, localizado en la carrera estatal PR-148, jurisdicción del Municipio de Naranjito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de octubre del año 2008, se inauguró el primer y hasta este momento, único, puente atirantado en Puerto Rico. De acuerdo con reportes de prensa de la época, dicha estructura tuvo un costo de construcción ascendiente a unos \$28 millones, y que los mismos fueron divididos entre fondos estatales y aportaciones federales. Dicha novel plataforma comprende un puente en hormigón con expansión de 320 metros y un sistema de cables de acero para asistir en el soporte de la estructura.

Desde su inauguración, dicha estructura ha confrontado una serie de problemas, incluyendo deficiencias estructurales que amenazan la vida y propiedad de los conductores que por ahí transitan diariamente. Esta problemática era conocida desde antes de la ceremonia de corte de cinta efectuada en octubre de 2008. Notas periodísticas de ese tiempo detallaron una serie de comunicaciones internas entre los

directivos de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) y del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) en donde, entre otras cosas, destacaban serias deficiencias en el asfalto utilizado para la obra, cuantiosos problemas con las redes de electricidad y el sistema de alumbrado, al igual que graves problemas con las plataformas de tensores, vital para la operación de este tipo de puente. Todo esto fue ignorado por las autoridades de ese entonces.

Hoy en día, el Pueblo de Puerto Rico conoce la realidad, el estado crítico en que se encuentra el puente apenas 15 años luego de su inauguración, al punto que la ACT tomó acción, cerrando el puente hasta que se completen los trabajos de rehabilitación del mismo, los cuales han sido estimados en sobrepasar los \$30 millones.

El Senado de Puerto Rico entiende meritorio que las Comisiones de Gobierno, Desarrollo de la Región Norte y Proyectos Estratégicos y de Energía del Senado de Puerto Rico, a realizar un detallado estudio sobre todo el proceso, incluyendo el financiamiento, desarrollo y construcción, asociados a la inauguración y operación del Puente Atirantado de Puerto Rico, localizado en la carrera estatal PR-148, jurisdicción del Municipio de Naranjito.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a las Comisiones de Gobierno, Desarrollo de la Región
2 Norte y Proyectos Estratégicos y de Energía del Senado de Puerto Rico, a realizar un
3 detallado estudio sobre todo el proceso, incluyendo el financiamiento, desarrollo y
4 construcción, asociados a la inauguración y operación del Puente Atirantado de Puerto
5 Rico, localizado en la carrera estatal PR-148, jurisdicción del Municipio de Naranjito.

6 Sección 2.-Las comisiones rendirán un informe detallando los hallazgos
7 conclusiones y recomendaciones dentro de un término de ciento veinte (120) días, a
8 partir de la aprobación de esta Resolución.

- 1 Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 2 aprobación.